EDICION DE 16 PÁGINAS

SANTA FE

(PORTE PAGO)

Redacción y Administración: San Martín 729-31 | AÑO IV -- N.° 989 | Santa Fe, Viernes 29 de Mayo de 1914

Tarifa

Haciendo los pagos adelantados directamente a la administración

INTERIOR		EXTERIOR	
3 meses $ m/n	6	3 meses $ oro	[illegible]
6 " "	11	6 " " "	11
1 año "	20	1 año " "	2[illegible]

LAS SUSCRIPCIONES CON INTERVENCION DE AGENTES, SE COBRAN A RAZON DE $ 2 MENSUALES.

LAS SUSCRIPCIONES VENCIDAS, TANTO DE LA CAPITAL COMO DE LA CAMPAÑA, SE COBRAN A RAZON DE PESOS 3 MENSUALES.

Todo suscriptor que se encuentre al día con la administración, tiene derecho a publicar gratis, mensualmente, un aviso de tres líneas durante cuatro días, en la sección Avisos Económicos.

Se reciben avisos comerciales hasta las 11 de la noche y fúnebres hasta las 2.30 de la mañana.

TEATRO MUNICIPAL

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE OPERETAS y zarzuela "Ciudad de Buenos Aires". Empresarios: Rivas y Pérez.

En la boletería del teatro se ha abierto el abono a (10) diez funciones, incluyéndose en estas las dos de gala del 24 y 25 de mayo, a los precios siguientes:

Palcos avant-scena, sin entr., pesos . . 165.—
Id. bajos y balcón, id. . . . . . . 134.—
Id. altos, id. . . . . 90.—
Plateas con entrada, id. . . . . . . 25.—
Tertulia de balcón, id. . . . . . . 20.—
Gradas, id. . . . . 11.—

Debut: mayo 19 de 1914.

4125 sup. 12 m.

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE OPERETAS y zarzuelas — Dirigida por el primer barítono José Ortiz de Zárate— Esta noche, a las 8.45: La opereta "La casta Susana".

Comercio, Industrias y Profesionales

MEDICOS

Mal Angel	Rioja 150
Cullen J. M.	Buenos Aires 17[illegible]
Baarit J. P.	25 de Mayo 240
Roca Cristóbal J.	San Martín 41[illegible]
Pujato Domingo	25 de Mayo 240
Parpal Miguel	San Martín 51[illegible]
Argüelles Abel	San Martín 21[illegible]
Mivar Julio J.	San Martín 16[illegible]
Eguiazu J. P.	Humberto 1.o 95[illegible]
Calle Pedro Gómez	1.o de Mayo 50[illegible]
Escobar Edmundo	Crespo 24[illegible]
Barletta Luis G.	9 de Julio 57[illegible]
Weskamp Rodolfo	San Jerónimo 26[illegible]
Molinari Vicente	Las Heras [illegible]
Nilsson L. M.	Mendoza 13[illegible]
Mosebach José B.	La Junta 18[illegible]
Beltramino Francisco	25 de Mayo 797
Lothringer Segismundo	9 de Julio 190

ABOGADOS

Fantaso Antonio	San Martín 41[illegible]
Reyes T. (hijo)	9 de Julio 817
Paredes C. S.	San Jerónimo 60
Sarva Salvador J.	1.o de Mayo 851
Saladin Melchor	Entre Ríos 120
Ortiz Ramón	San Jerónimo 757
MILESI J. P.	1.o de Mayo 841
Román Angel	1.o de Mayo 111[illegible]
Gustavino Elías F.	Buenos Aires 13[illegible]
Depetris J. B.	25 de Mayo 82[illegible]
Fortunato J. Botto	San Jerónimo 71[illegible]
López Estanislao M.	San Jerónimo 76[illegible]
López Hernández	Garay 67
Parma Benito J.	Rioja 278[illegible]
Marini José M.	San Martín 711
Calle Blanco	San Jerónimo 71[illegible]
Martínez Zenón	San Martín 840
Garzón Tessas (hijo)	9 de Julio 840
Blanco Luis	San Jerónimo 71[illegible]
Funes M. Rafael	San Martín 67[illegible]
Ramírez Amadeo	9 de Julio 761
Parma Juan M.	Rioja 278[illegible]
Caminos Francisco B.	9 de Julio 637
González Zenón E.	Moreno 68
Guindón Pedro A.	Catamarca 78 (Este)
Arzeno Torcuato	San Martín 585
Antille Diógenes y Armando	Gral. López 8[illegible]
Berraz César A.	25 de Mayo 72[illegible]
Ocampo Benjamín	Amenábar 2[illegible]
Difieri Francisco	Amenábar 2[illegible]
González Zenón	9 de Julio 841
Costa Ignacio J.	San Jerónimo 870

PROCURADORES

Morales Gaydou Enrique	San Martín 1819
Navarro Julio E.	San Martín 415
Ramírez Luis F.	9 de Julio 764
Zavíria Francisco	Moreno 63
Viñas Pedro	San Martín 943
Mahieu Jorge J.	9 de Julio 761
ESPINOSA SALVADOR	San Martín 729-31
Sassi Ovidio	25 de Mayo 828
Fuertes Olmos M.	Corrientes 76
Peso Juan	B. Gálvez 479
Passaggi J. C.	25 de Mayo 94
Meyer Camilo	9 de Julio 537
Olazábal Julio de	Garay 154
Labarie Luis	Humberto 1.o 160
Garay Ramón J.	25 de Mayo 460
Palacios Manuel E.	San Jerónimo 1735
Franciosi A.	25 de Mayo 419
Rodríguez Agenor	Moreno 141
Mosset Ulises R.	San Jerónimo 825
Mayer Carmelo	1.o de Mayo 687
Gils Eduardo L.	Boulevard Gálvez
Ramírez Luis	9 de Julio 761
Santa Cruz C.	9 de Julio 773
Caminos Juan C.	9 de Julio 637
Doldán Ramón J.	San Jerónimo 796
Juan B. Garelini	25 de Mayo 819
Ambrosio E. Brochero	San Jerónimo 716

ESCRIBANOS

Dobler Santiago	1.o de Mayo 869
Ferreyra Félix F.	1.o de Mayo 852
Zavalla M. Juan	San Martín 859
Fonies Eliseo M.	Gral. López 68
García Vicente F.	San Martín 722
Luque Ignacio	San Jerónimo 1064
Navarro Francisco	25 de Mayo 485
Nikilson Roque J.	Salta 132
GUILLERMO CABELLO	S. Jerónimo 796
Ingaramo Vicente	San Martín 75
Bollier José	Buenos Aires 277
Lucas Rodríguez D.	9 de Julio 774
Sañudo Domingo	Rosario 183
Puig Mariano C.	San Martín 722
Viana Valentín G.	Rosario 37 (E.)
Meyer Olayo	Moreno 11
Vigo Salvador C.	9 de Julio 761
Toribio M. Candioti	San Martín 487

REMATADORES

Copello Werfil	San Martín 740
Furno Tomás (h)	3 de Febrero 134
Antonini J. M.	25 de Mayo 856
Martínez Marcos Luis	1.o de Mayo 819

REMATADORES

SILVA JUSTO JULIAN	San Martín 781
Silva Adolfo M.	1.o de Mayo 1118
Bergallo Ignacio B.	4 de Enero 861
Lamas Emilio C.	San Martín 464
Arebo Francisco J.	San Martín 633
Zapovilla Domingo P.	25 de Mayo 60
Echagüe Severo H.	1.o de Mayo 576
López Martín	3 de Febrero 71 (oeste)
Müller Enrique	Vera y San Martín
Mures Florentino	San Martín 622
Martínez Tomás	San Martín 641
Salva Darío	1.o de Mayo 852
Gotia Máximo L.	9 de Julio 796
CHIAMA MATEO	San Martín 526
Ramos E. M.	Moreno 126
Zaviria Francisco	Moreno 62
De Filippis José	Rivadavia 317
López Ernesto L.	3 de Febrero 71
Meyer Camilo	9 de Julio 537
Christensen Pablo	San Martín 540
Ureta Videla Oscar	San Jerónimo 840
Del Cabo Saturnino G.	Rosario 21
VIAÑA ABDON	Juan de Garay 25 (O)
Freyre Ramón (h)	Buenos Aires 25[illegible]
Puya Joaquín	San Martín 671
Martínez Eugenio	San Martín 644
Banda Baldomero	San Martín 266
Techi Antonio	25 de Mayo 284
García José D.	9 de Julio 698

BANCOS

Banco Sud América. Oficina, Corrientes 191

Banco de la Nación Argentina, San Martín y La Junta.

Banco Español del Río de la Plata, San Martín y La Junta.

Nuevo Banco Italiano, San Martín 492

Banco Provincial de Santa Fe, San Martín y Garay.

Banco Popular de Santa Fe, San Martín y Tucumán.

Banco de Crédito Comercial, San Martín 868

Banco Municipal, 25 de Mayo y La Junta

Banco El Hogar Argentino, San Martín y Corrientes.

Banco Proveedor del Río de la Plata, San Jerónimo 519.

Banco Hipotecario Nacional, San Jerónimo y Garay.

ESCRITORIOS

Baragiola A. y Cía.	San Martín 317
Bunge E. A. y J. Born	San Martín 31[illegible]
Dreyfus Luis y Cía.	Gdor. Crespo 3[illegible]
Arriaga Juan	Rioja 274
Lanfranchi, Bazzaldo y Cía.,	Crespo 291
Retemps Enrique	San Jerónimo 827
Boero, Lopotti y Franchino,	Boulevard Gálvez
Batta Nicolás Hnos.	San Luis 424
Bruno Cristóbal	San Martín 481
Casablanca Néstor	9 de Julio 24[illegible]
Compañía Forestal Ltda.	Rivadavia 530
Argenti Angel	Rioja 279
Ladepeche Héctor	San Martín 641
La Mundial	San Jerónimo 53[illegible]
Levene Adolfo	San Jerónimo 6[illegible]
Masiá y Cía., José D.	San Luis 42[illegible]
Pellegrino y Ceppi	Mendoza 181
Pérez, Puente y Cía.	San Martín 407
Pidoyro M. e hijo	San Martín 516
Pontoni Hermenegildo	9 de Julio 584
Christensen Pablo	San Martín 540
Dalla Fontana Hnos.	La Junta 184
Hoeck y Natthemper	San Luis 372
Pratimari Hugo	San Martín 32[illegible]
Rossi Angel M.	San Jerónimo 519
Salva Darío	1.o de Mayo 852
Sevilla Anastasio	9 de Julio 567
Utset José	Rivadavia 24
Viant Carlos	San Martín 621
Weiss Hugo y Cía.	Corrientes 23[illegible]
Lonia Agustín	La Junta 179
Crespo Enrique y Cía.	Suburbios Norte
Birrecha Adolfo	San Luis 148
Turín y Allevi	1.o de Mayo 636
Friggieri Domingo	1o. de Mayo 602
Dossetto Juan	1.o de Mayo 776
Corti Pedro y Cía.	9 de Julio 372
Donatti Roberto	Rioja 57
Paganini E.	9 de Julio 724
Moreno Cornelio	Moreno 104
Parisse Emilio	Belgrano y Saipacha
Casco A.	Rosario 167
Casco Francisco	Buenos Aires 80
Tessari A.	San Martín 240
Serafino y Amicone	Rivadavia 375
Lasaga y Pinasco	San Jerónimo 919
Garibay Cesáreo	Rivadavia 50
Generale Mercantile y Cía.	Crespo 207
Huni y Wermser	25 de Mayo 812
Colombo Pascual	San Luis 200
Chesa Manuel	San Luis 181
Weil Hnos. y Cía.	San Martín 42[illegible]
Sarrat M. e hijo	9 de Julio 584
Benjamín Wegener (hijo)	Rivadavia 474
Saint Hnos.	Buenos Aires 221

DENTISTAS

E. Martínez	La Junta 247
Manuel Ruiz	Tucumán 16[illegible]
CARLOS BERRA	San Martín 426
Eloisa Z. de Freyre	Buenos Aires 25[illegible]

EMPRESAS DE TRANSPORTES

Expreso Villalonga	San Jerónimo 742
Expreso Unión Argentina	San Martín 650
Expreso La Confianza	San Jerónimo 742

BIOGRAFOS

Palais Norte	San Martín y Garay
La Oriental	Rivadavia 258
La Cigale	San Martín y Garay
El Esperancino	Boulevard Gálvez

CENTROS Y SOCIEDADES

Centre Llemosí	4 de Enero 474
Centro Español	San Martín 667
Club Comercial	San Martín 634
Club del Orden	San Martín y Garay
Club Social	San Martín 527
Club de Regatas	San Martín Sud
Sociedad Trabajo Libre	Rivadavia 450
Sociedad Rural de Santa Fe,	S. Martín 517
Sociedad Cosmopolita	Salta 1[illegible]
Cornell José	25 de Mayo 537
Unión Foot-Ball Club	San Martín 317
Tiro Federal	San Martín 317

FARMACIAS

Farmacia Gonpillaut	San Martín 632
Parpal	San Jerónimo 747
Manchaca	San Jerónimo 550
Del Carmen	San Jerónimo 446
Italo-Argentina	Humberto 1o. 312
Las Colonias	Humberto 1o. 392
El Aguila	San Martín y Rioja
Fénix	Rivadavia y Crespo
Gómez Cello	Tucumán 49

COCHERIAS y POMPAS FUNEBRES

García Ramón	Rosario 177
Gómez Nicolás	Moreno 254
Ferrer Mariano	San Jerónimo 916
FRANCESA	9 de Julio 784
Europea	Salta y 25 de Mayo
Española	25 de Mayo 321
Central	San Jerónimo 502
Pedro Pavía	Urquiza 648
Nacional	Buenos Aires 32
Italiana	San Martín 326
Asturiana	San Martín 120
[illegible] Rovaldo	25 de Mayo 909

TALABARTERIAS

Baragiola Vito	San Martín 230
Meinera Federico	San Jerónimo 5[illegible]
Ambrosini Antonio	25 de Mayo 451
Baragiola Salvador	Humberto 1.o 2[illegible]

CERVECERIAS

Santa Fe	Calchines y Mitre
La Germania	San Jerónimo 562
Quilmes	Gral. López 325
Palermo	San Jerónimo 90
San Carlos	9 de Julio 657

LICORERIAS

Toreta, Tasti y Cía.	Humberto 1o. 186
Polt, Gonfarti y Ghio	Catamarca 267
Pellegrino Testoni	9 de Julio 657
Zerbini Aquiles	San Jerónimo 54[illegible]
Delgiro Pedro	Las Heras 11[illegible]

CARBONERIAS

Pietravena F.	Urquiza 59[illegible]
Fosco Pascual	Suburbios Norte
Friggeri Dante	Salta 66
LA ORIENTAL	1.o de Mayo y Mendoza
Picaso Luis S.	San Luis 421
Alsina Aurelio	25 de Mayo 881
Depetris Antonio	Las Heras 181

FIDELERIAS

Ambrosio y Gras	9 de Julio 531
Minella y Onetto	1.o de Mayo y Mendoza
Tarelli Domingo y Cía.	Rivadavia 311
Tiscornia Antonio	1o. de Mayo 400
Barbagelata Jaime J.	Suburbios (Sud)

MUEBLERIAS

Angel Allevi e hijo	San Martín 582
Turín y Allevi	San Martín
Roberto Kunst	Rivadavia 316-326
Brailovsky Miguel	Mendoza 187
Corti Galo	25 de Mayo 401
Melamed Isaac	San Jerónimo 584
Fulngaulo Máximo	25 de Mayo 45
Cohan Ezequiel	Mendoza 167
Spagat José	San Jerónimo 524
Tosti Daniel	San Martín 410

CONSTRUCTORES

Beltrame Juan B.	Humberto 1o. 8[illegible]
Croci Ernesto	Ituzaingó 161
Belotti Carlos	San Jerónimo 97[illegible]
Tettamanti D.	Tucumán 3[illegible]
Félix Pallavidini	Vera 27 (Oeste)
Paciencia Tomás	La Junta 77 (O)
Callea Proso	9 de Julio 140

JOYERIAS

Fallini J.	San Martín 595
Caspani Juan	San Martín 612
Caspani Carlos	San Jerónimo 667
Oreste Rossi	Humberto 1.o 376
Gardella Hnos.	Humberto 1o. y San Luis
Worms José	San Martín 657
Gonzalo Torrera	San Martín 625
Wilhelm Federico	San Jerónimo 55[illegible]

FERRETERIAS

Occhi C. Juan y Cía.	Rivadavia 300
Bonazzola Luis	San Martín 321
Bonazzola Juan	Salta 114
RODRIGUEZ JOSE R. y CIA.,	25 de Mayo 400
Delcanto Anicia y Cía.,	S. L. y Sgo. del Estero
Prato Livio	San Martín y Vera
Vairoli Victorio	San Martín 282
VDA. DE ALBERTAL	San Jerónimo 651
Villanueva Ramiro	San Jerónimo 661

AGENCIAS MARITIMAS

Banús Baldomero	Rivadavia 51[illegible]
Costa Manuel D. (sucesión)	Rivadavia 50[illegible]
Hartenech y Cía.	Rivadavia 530
KUNST, CASSANELLO y Cía.	Rivadavia 490
Sarsotti Carlos	Rivadavia 510
Norman Hnos.	Rivadavia 54

CASAS DE ELECTRICIDAD

Barnes y Gross	San Martín 874
Citati Enrique e hijos	San Jerónimo 70[illegible]
Di Meola Vda. de	25 de Mayo 765
Gagliardi Alessio	1.o de Mayo 713
Zapoco Aquiles	San Jerónimo 875
Santiago Lorenzo, electricista,	25 de Mayo 206

ALMACENES

Filipis Francisco	Salta 11[illegible]
Donatti José	Mendoza 91
Alifano José	Las Heras 10[illegible]
Alifano Pedro e hijo	4 de Enero y Vera
Amatilli Fabio	4 de Enero 8[illegible]
Argüelles Germán	Urquiza 69[illegible]
Salzarena Marcos	Chacabuco y Las Heras
Barceló Juan	1.o de Mayo y Mendoza
Rassi Alberto	San Martín 2[illegible]
Bellingeri Carlos	Rivadavia [illegible]
Benvenuti José	9 de Julio 10[illegible]
Bernardi Pablo	San Luis 31
Beltrán Doroteo	Saavedra 661
Berzunce José	4 de Enero 578
Birello José	1.o de Mayo 3[illegible]
Bonacci Pedro	4 de Enero 1067
Bonatti Juan	Rioja 4[illegible]
Bonet Daniel	4 de Enero 7[illegible]
Bonetto Bautista	San Jerónimo 44[illegible]
Bonet Félix	9 de Julio 600
Bonet Juan	San Luis 399
Brollo Juan	Alvear 101
Bontempi Juan	4 de Enero 4[illegible]
Bossi Catalina M. de	San Luis 40[illegible]
Barraz Juan	San Martín 1120
Bedino Luis	Las Heras [illegible]
Caminitti Francisco	4 de Enero 351
Capocretti José	Urquiza 701
Carranza Antonio	1.o de Mayo 601
Carrera Hnos.	San Jerónimo 113[illegible]
Castro Jesús	San Martín 1151
Castelani Pedro	San Jerónimo 1149
Calavini Ambrosio	25 de Mayo 16[illegible]
Cerdá Ramón	9 de Julio 492
Cerruetto Pascual	Urquiza 7[illegible]
Chamme G.	San Luis 8[illegible]
Chiodini Pedro	Necochea y Sgto. Cabral
Christini Santos	San Martín 11[illegible]
Chiozzi Catalina	Boulevar Zavalla 30[illegible]
Cincelias A.	Alvear [illegible]
Conforti Antonio	25 de Mayo 151
Conforti Bartolo	25 de Mayo 4[illegible]
Conforti Elías	Rivadavia 20[illegible]
Conforti E. y R.	San Martín 24[illegible]
Corbo Antonio	San Jerónimo 16[illegible]
Cerdó Carmelo	Salta 11
Corti Alejandro	Rivadavia 3[illegible]
Cesantino Luis	Pujato y 25 de Mayo
Costa Luis	25 de Mayo 39
Costabile Juan	9 de Julio 28[illegible]
Costantini Hnos.	Urquiza 60[illegible]
Costantini Juan	Francia 59
Costantino V.	San Martín 105[illegible]
Courant Juana P.	25 de Mayo 2[illegible]
Castebet J.	9 de Julio 69[illegible]
D'Alessandro Domingo	Urquiza 70
Delú Antonio	San Jerónimo 17[illegible]
Damiani L.	Chacabuco y San Luis
Daneri Angel	9 de Julio 39[illegible]
Danieo Domingo	Urquiza 79[illegible]
Darmiento Miguel	Urquiza 74[illegible]
De Lara Antonia	4 de Enero 601
De Lara Remulo	Urquiza 78[illegible]
Depetris Antonio	Sgto. Cabral 17[illegible]
De Simone José	Urquiza 87[illegible]
Di Bernardo Antonio	4 de Enero 84[illegible]
Diego Manuel	B. Gálvez 594
Dimundo F. y Cía.	Francia 47[illegible]
Dersario Luis	4 de Enero 799
Eloy Deffacr	San Martín 104[illegible]
Estrada Hnos.	Sarmiento 2[illegible]
Fanelli Santiago	4 de Enero 84[illegible]
Fenelli Viuda de	Mendoza 11[illegible]
Fangeroz Enrique	4 de Enero 24[illegible]
Fernández Angel	Alvear 14[illegible]
Fernández Benigna,	Castellanos y Necochea
García Manuel	M. Comas y 25 de Mayo
Gasparotti J. B.	9 de Julio 89[illegible]
Gasparotti Samuel	25 de Mayo 781
MAZAN Hnos.	San Jerónimo 84[illegible]
Mazzucchelli Pedro	9 de Julio 4[illegible]
Méndez Jesús	Sarmiento y Segui
Menéndez Mateo	25 de Mayo 8[illegible]
Mollinas A.	Urquiza 650
Molinas A.	9 de Julio 950
Ferrals Francisco	Francia 702
Ferrer Emilia	San Jerónimo 1002
Ferretti Carlos	25 de Mayo 2
Ferreyra Federico	San Martín 99
Font Isidoro	4 de Enero 1231
Fondi Rafael	San Jerónimo 100
Font Hnos.	San Jerónimo 1001
Fredi Pedro	Rivadavia 45
Gaiezzi Romeo	Mendoza 1[illegible]
Garber Mauricio	Belgrano 19[illegible]
García Gaspar	M. Candioti (Este)
Mallerach Juan...	Urquiza 1000
Manti A.	Francia 1001
Mantica Juan	Urquiza 900
Gaiti Emilio	San Martín 821
Gatti Mauricio	Candioti 92
Gaiti Pedro	Francia 892
Gavinaghi Nicolás	M. Comas y Rivadavia
Gaya Andrés	1o. de Mayo 30[illegible]
Garce Manuel	San Jerónimo 30[illegible]
Gentile Hnos.	Francia 651
Gerardi Pedro	Urquiza 62[illegible]
[illegible] Juan	4 de Enero 2[illegible]
Ghezzi Querubín	9 de Julio 14[illegible]
[illegible] Pedro y Cía.	Rivadavia 230
González C. y Hnos.	Alvear 49
González Domingo	San Luis 642

ALMACENES

González Evaristo	Rivadavia 801
González Luis	1o. de Mayo 1156
Ginevetti Luis	San Luis 302
Bonocci Francisco	Salta 441
González Manuel	25 de Mayo 890
Grassoli Vda. de e hijos	San Jerónimo 615
Garpolo Pedro	4 de Enero 702
Gutiérrez Jerónimo	Chacabuco y Belgrano
Hortal Cecilio	1o. de Mayo 1051
Iglesias Manuel	Las Heras 190
Irigoyen Angel	San Martín 149
Jaume José	Mendoza 162
Juan Carlos	Rivadavia 290
Juan Pedro	9 de Julio 800
Lampugnani Lucero	San Lorenzo 951
Landó Ramón	San Luis 440
Lalor y Leiva	1o. de Mayo 908
Leteriglia Luis	9 de Julio 90[illegible]
Losati D.	Chacabuco y Belgrano
Lingguno Pascual	San Lorenzo 95[illegible]
López F. y Hno.	San Luis 401
Magni Domingo	9 de Julio 243
López Hermenegildo	25 de Mayo 200
Manuel Maciel B.	San Martín 29
Maurell Luis	M. Candioti (Este)
March Ramón	San Jerónimo 449
Martín Leandro	San Luis [illegible]
Martorell Pedro	Rivadavia 90[illegible]
Mastromatteo Antonio	Francia 60[illegible]
[illegible] Angel	9 de Julio 1050
Morelli Juan	San Martín 32[illegible]
Mogny Miguel	San Jerónimo 15[illegible]
Mondello José	1o. de Mayo 10[illegible]
Mroño Vito	Vera 83[illegible]
Mugnante Hnos.	Candioti 252
Navarro y Cía.	San Jerónimo 79[illegible]
Vicente Severo	Belgrano [illegible]
Vidales José	Rivadavia 650
Viedado Vicente	Francia 650
Vitale Francisco	San Luis 8[illegible]
Zabater Agustín B.	Gálvez 61[illegible]
Zalvatelli Nazareno	Rivadavia 51[illegible]
Zava Andrés	Calchines 252
Zeviria Z. Y.	San Luis 3[illegible]
Alifano Pedro e hijo	1.o de Mayo 26[illegible]
Arroyo y Diego	25 de Mayo 30[illegible]
Bevoraggi Napoleón	25 de Mayo 2[illegible]
Campa y Villa	San Jerónimo y La Junta
Carrasco Francisco y Hnos.	9 de Julio 60[illegible]
Carmona J. C.	25 de Mayo y Tucumán
Cingolani E. y Hnos.	Belgrano 1[illegible]
Corte José	25 de Mayo 501
Conteau Francisco	San Martín 9[illegible]
Couchet Joaquín	Rosario y 9 de Julio
De Potre Antonio	Sgto. Cabral 175
Dussa Hnos.	San Martín 150
Estrada Enrique y Hnos.	Sarmiento y Sargento Cabral
Tesde José y Cía.	9 de Julio y Salta
GALAN Hnos.	San Martín 651
García y Ortiz de Zárate,	S. Martín y Tucumán
Gastraga Santiago	Rivadavia 101 (Norte)
Gentile Hnos.	Salta y Francia
Gritando y Falco	San Jerónimo 61[illegible]
Guevacola Hnos.	25 de Mayo y Garay
Gutiérrez Félix	Rivadavia 39[illegible]
Mai Juan e hijo	San Martín y Rioja
Martín Leandro	Boulevard Gálvez [illegible]
Mazzucchelli y Barataldi	1.o de Mayo 80[illegible]
Moraiga, Fernández y Cía.,	San Jerónimo 50[illegible]
Muñiz y Sierra	San Jerónimo y Garay
Lorenzo Parodi	San Jerónimo 452
Jaume y Carrasco	Mendoza 16[illegible]
López Hnos.	Segui y Sarmiento
Rodríguez, Zapata y Cía.,	S. Martín y Boulevard
Serrao Pascual y Cía.	9 de Julio 50[illegible]
Seler Celestino.	25 de Mayo 9[illegible]
Venello Hnos.	San Jerónimo y Rioja
Villalba y Casalet	Rivadavia y Crespo
Petrone José	Rosario y Francia
Pinasco Manuel	San Martín 30[illegible]
Pergamini Pedro	9 de Julio y Rioja
Sabaté Rafael	Boca de la Laguna
Gutiérrez Raimundo	San Martín 400
Noval Nicanor	Rivadavia 150
Núñez José A.	4 de Enero 950
Ozetio José	San Jerónimo 299
Oñate Santiago	San Jerónimo 291
Orejas Andrés	Gral. López 231 (E)
Orolla Vicente	1o. de Mayo 757
Oridi Victorio	1o. de Mayo 404
Palaria Julián	9 de Julio 551
MAZAN Hnos.	San Martín y Moreno
Palamedi Vettorio	9 de Julio 651
Pallares Hnos.	San Jerónimo 899
Panicali J.	Calchines y Avellaneda
Pentasso José	San Luis 901
Pescucci C.	4 de Enero 450
Perelló Gabriel	25 de Mayo 49
Perelló G.	25 de Mayo 1048
Pérez C.	1o. de Mayo 499
Pérez Félix	Chacabuco y San Luis
Petrone Cayetano	9 de Julio 1101
Petrone José	Francia 701
Petrone Leonardo	Saavedra 5[illegible]
Petrone Camilo	Francia 7[illegible]
Pizzarro Antonio	[illegible]
Pla Francisco	25 de Mayo 9[illegible]
Poli e Hijo J. B.	B. Gálvez 59[illegible]
Pozzi Adolfo	9 de Julio 30[illegible]
Pozzo Vicente	Iturraspe y Gálvez
Rabeschi R.	San Luis 900
Renzetti Tomás	25 de Mayo 6[illegible]
Reventi Aníbal	25 de Mayo 550
Rigotti Marcos	M. Comas y 25 de Mayo
Rinaj Alejandro	San Jerónimo 231
Rodríguez Carmen	Alberdi 3[illegible]
Roggero y Rossini	San Martín [illegible]
Rossetti Luis	Francia 6[illegible]
Rossetti Luis	Rivadavia 9[illegible]
Russo Juan	Calchines y Avellaneda
Russo María E. de	9 de Julio 7[illegible]
Ravioli Vicente	Juan de Garay 10[illegible]
[illegible] María de	Saavedra [illegible]
Serrao Antonio	San Martín 1[illegible]
Serrao Pascual	9 de Julio [illegible]
Salerno José	[illegible]
Seró Pastra de	Alberdi 3[illegible]
Spindola Pedro	Urquiza 1030
Stagnaro Domingo	San Luis 849
Suárez Faustino	1o. de Mayo 1099
Suárez José	Alberdi y Calchines
Talarico Angel	Saavedra 650
Tenutta José	Francia 440
Tettone Angel	4 de Enero 1051
Tessarolli Luis	San Jerónimo 8[illegible]

ALMACENES

Torres Agustín	25 de Mayo 8[illegible]
Torres M. B.	1o. de Mayo 8[illegible]
Tessuti Florindo	4 de Enero 5[illegible]
Tosto Alfonso	25 de Mayo 949
Toso Bartolomé	1o. de Mayo 699
Toso Pedro	25 de Mayo 700
Valentín Francisco de	Belgrano 624
Vallerini Vda.	Rivadavia 752
Vanilard Hipólito	San Jerónimo 1099
Vásquez Francisco	Rivadavia 949

Avisos económicos

SE COMPRAN TODA CLASE DE MUEBLES [illegible] armazones.—Diríjase a M[illegible] [illegible] 127, frente al mercado central.

SEMILLA DE VERDURA Y FLORES encontrarán siempre frescas en la semillería alemana de G. Engelmann, San Martín 219. N.o 269.

SE VENDE UNA CARNICERIA EN LA Colonia Angeloni, con toda la ensenería. Para tratar con el mismo dueño.—Marcos Angeloni. 3594 sup. 27 [illegible]

SULKY NORTEAMERICANO DE LUJO, EN buen estado, se vende. Ocurrir al escritorio calle Juan de Garay número 25 (oeste).

"CORAZON ARGENTINO". — LIBRO DE lectura para grados superiores, por Carlota Garrido de la Peña. La aparición la segunda edición. Encuadernación sólida y elegante; con capítulos nuevos y nuevos grabados, a pesos 1.50 el ejemplar; en la rústica vale 1.50, en todas las librerías.

SE COMPRAN Y SE VENDEN TODA CLASE de muebles y artículos usados. Diríjase Tucumán 415 (Oeste).

MOTOR ELECTRICO, DE DIEZ CABALLOS de fuerza, se vende. Ocurrir a esta administración.

SE VENDEN CABALLOS PARA TRABAJO. Ocurrir a esta administración. 225 e 18 feb.

SE VENDE UNA CASA COMPUESTA DE 7 piezas, cocina, cuarto de baño y demás comodidades; situada en el centro de la ciudad, en calle Moreno 387, entre 25 de Mayo y Rivadavia. Para tratar ocurrir Moreno 344 esquina San Luis.

SE VENDE LEÑA ESPECIAL PARA CONsumo de hornos, puesta sobre vagón en Estación "La Cabral", F. C. C. N., a 8 pesos tonelada.

En el mismo punto y en iguales condiciones, leña de quebracho a 10 pesos y 50 centavos.

Diríjase a M. Rojas, San Cristóbal.

"JARDIN ITALIANO", DE PACIFICO PETticari, 4 de Enero 485. Siempre disponibles plantas y flores de todas clases. Se hacen coronas, ramos y cualquier otro trabajo del ramo. Pie.

SE VENDE UN TILBURY CON CABALLO y todos sus arreos. Ocurrir: San Luis 234.

SE VENDE PROPIEDAD UBICADA EN ESta ciudad, calle 1.o de Mayo esquina Corrientes. Terreno y casa, 17 y 1/2 metros frente por 41 y 1/2 metros fondo, 4 piezas construcción moderna, hall, cocina, cuarto de baño. Zaguán y patio mosaico, jardines y demás comodidades exigidas por el confort moderno. Adequirado pago. Para tratar, ocurrir a Castellanos Hnos., calle 4 de Enero 809, ciudad.

4116 m 10 e 10 jun.

SE DA PENSION Y PIEZAS AMUEBLAdas.—General [illegible] N.o 53

[illegible]

FRANCISCO INSAURRALDE, COMISIONES en general.—Recreo.

POR AUSENTARSE SU DUEÑO, SE VENde un café, céntrico y con buena clientela. Ocurrir: calle San Jerónimo 467. 4134-14 e 29 m.

MOLDES SOBRE MEDIDA SE CORTAN, [illegible] y pruebas trajes. También se confeccionan trajes. Profesora: Sara Lebedinsky [illegible] Martín N.o 343.

SE ALQUILA EN SANTA ROSA CASA PAra negocio, con estantes y mostrador; esquina de la iglesia y plaza pública. Tratar calle San Jerónimo 661.

TENGO DISPONIBLE EN SAN CRISTOBAL, a una legua del pueblo, 600 novillos gordos para vender, clase mestizados, a precios equitativos.—M. Rojas.—San Cristóbal.

TRAPOS LIMPIOS SE COMPRAN EN ESTA imprenta.

GRAN AGENCIA GENERAL DE TRABAJO, San Martín 815. Teléfono 706. En esta agencia están inscriptos todos los trabajadores de Santa Fe. Los señores patrones podrán conseguir en cualquier momento y a todas horas [illegible] y domésticos para cualquier servicio. Telegramas locales. Mensajeros activos. Única casa que implantó este sistema.

GRAN HOTEL DE FRANCE — CAFE Y BIllar. — Habitaciones y departamentos con todas comodidades para familias y pasajeros. — Salón baño y para banquetes. Cuartos de baño. Caballos para carruajes y bicicletas. 2110 e 9 [illegible]

SANTA FE

Bajo gobierno de médicos

A diario, recibimos de la campaña protestas contra el consejo de higiene porque "no la provee de médicos".

Estamos, desde hace tantos o cuantos meses—dicen los vecindarios rurales—sin servicio médico. Y a renglón seguido, le endilgan al consejo la culpa por el abandono.

Claro es que la acusación es ingenua y al parecer injusta, pues el consejo de higiene no puede fabricar médicos y distribuirlos donde no los hay.

Sin embargo, creemos que tienen, en parte, razón sobrada: la culpa directa de tan lamentable abandono recae sobre esa alta autoridad, víctima de la tradición y la rutina, que nunca nada de bueno reportaron.

En todos los proyectos de legislación sobre el ejercicio de la medicina que los consejos de higiene han formulado hasta la fecha, no hay un solo artículo que tienda a favorecer a los vecindarios. Son códigos para asegurar el tranquilo y libre ejercicio de la profesión al facultativo; pero que no se acuerdan para nada del pueblo, afectado directamente por los regulares o irregulares servicios que éste pueda prestarle.

Los médicos nacionales, salvo rarísimas excepciones, van a la campaña cuando egresan de la facultad, al solo efecto de reunir en algunos meses —los menos posible— el dinero suficiente para instalarse en las ciudades.

Eso lo saben perfectamente los miembros del consejo de higiene y el gobernador de la provincia, médicos todos que quizás pasaron por ese camino, antes de llegar a la capital.

Al usar de ese legítimo derecho de ubicación en el territorio del país, no se advierte el daño que se causa a la localidad elegida por el médico novel.

Sucede comúnmente, que el vecindario objeto de la elección, cuenta ya con algún médico extranjero, arraigado casi siempre por los vínculos de su hogar ya argentino.

En virtud de esa rutinaria ley fomentada por los consejos a base de imitación e interés de clase, el médico extranjero tiene que entregar al médico nacional su clientela, que es un bien propio y legítimamente adquirido con el celo en el cumplimiento del deber profesional, y que buscarse una nueva localidad donde reanudar sus laboriosas tareas.

Pasan unos meses, a veces sólo semanas, y el médico nacional se cansa de la vida triste de la campaña. Cierra su consultorio y levanta el vuelo.

El público queda en el abandono. Podríamos citar ejemplos recientes, como el de San Javier, que ha sufrido ya repetidas veces las tristes consecuencias de esa ley egoísta e imprevisora.

¿No sería más lógico, humano y equitativo, no provocar la salida del médico extranjero ya arraigado, en tanto no estuviese plenamente garantizada la permanencia del nuevo médico?

Los servicios médicos son considerados en todos los países del mundo servicios públicos imprescindibles, cuya regularidad tratan de asegurar las leyes y reglamentaciones.

Las nuestras no han tenido ese punto de vista, y por eso son malas.

Se explica, por consiguiente, que los vecindarios, con su lógica sencilla pero exacta, protesten contra el consejo de higiene cuando se quedan sin médico.

Tenemos, ahora, gobierno de profesionales. Si no se cambia la orientación, no será por falta de experiencia.

—(o)—

EL CENSO.

Como ya informamos, la comisión nacional del censo ha autorizado la postergación del empadronamiento en las regiones que hayan sufrido los efectos del pasado temporal, donde la operación ofrezca dificultades que podrían redundar en perjuicio de la exactitud del censo.

La comisión discutió la oportunidad de diferir la fecha del censo en toda la república, pero sin desconocer las ventajas de esa medida, no le fué posible adoptarla, porque exigiría erogaciones no autorizadas por la ley. Habría que retribuir, en efecto, durante uno o dos meses más, al numeroso personal a sueldo que tiene ocupado la comisión.

En las zonas inundadas se ha concedido a las subcomisiones un plazo prudencial para efectuar la operación, plazo que el señor Martínez supone de sesenta días a lo sumo.

Sin embargo, la fecha de referencia del empadronamiento será para esas zonas, como para el resto de la república, las 12 de la noche del 31 de mayo, de modo que aunque los datos se tomen en el mes de julio, por ejemplo, los censistas deberán formular sus preguntas teniendo en cuenta aquella fecha y no la del día en que requieran la información. Sólo se censarán, entonces, las personas que hayan habitado en domicilio determinado en la noche del 31 de mayo, y dejarán de censarse las que se hayan radicado después en ese domicilio. La misma norma se observará para el levantamiento del censo agropecuario.

Si los empadronadores interpretan fielmente estas instrucciones de la comisión central, la postergación parcial no originará inconvenientes.

—

Mañana por la noche, a las 9, tendrá lugar en el salón biblioteca de la Cosmopolita, una conferencia pública a cargo del señor Nicanor Molinas, y especialmente dedicada a los empadronadores del censo nacional de esta capital.

El conferencista se propone exponer con claridad la forma en que se ha de desarrollar la operación del empadronamiento, a fin de evitar todo tropiezo a los encargados de ejecutarla.

ESTADO DEL RIO

Correo: Corrientes, bajó 7 ctms.

Itá Ibaté, sin aviso.

Ituzaingó, bajó 2 id.

Forestal: Corrientes, bajó 10 id.

Subprefectura: Colastiné, bajó 2 id.

Santa Fe, bajó 6 id.

EL MENSAJE PRESIDENCIAL

LA SITUACION POLITICA Y ECONÓMICA

El miércoles leyó el vicepresidente de la república ante la asamblea legislativa el mensaje de apertura del período ordinario de sesiones parlamentarias.

La incomunicación telegráfica con la capital federal, nos impidió publicar en nuestra edición anterior el texto del mensaje, como hemos hecho en años anteriores, no obstante las dificultades inherentes a la trasmisión de 2000 palabras o más.

Esa causa de fuerza mayor nos ha obligado, muy a pesar nuestro, a privar a los lectores del conocimiento de tan importante documento en tiempo oportuno.

Reproducimos hoy los principales párrafos del mensaje presidencial:

Señores senadores:

Señores diputados:

Debido a la enfermedad del excelentísimo señor presidente de la nación, que le impide aún hacerse cargo del gobierno, cábeme el alto honor de venir a daros cuenta de los asuntos del Estado, e inaugurar el quincuagésimo tercer período de vuestras sesiones ordinarias.

Ajeno sería a mi misión trazar planes de gobierno, porque como actúo en substitución del señor presidente, considero que debo ajustar mi conducta, en cuanto sea posible, al programa por él formulado.

Complázcome, desde luego, manifestaros que la situación del país es completamente despejada en todo lo que se relaciona con nuestra política interior y exterior; y que, por fortuna, ninguna sombra de intranquilidad o desconcierto obscurece punto alguno de nuestro dilatado territorio.

La gravitación que ejerce la conducta circunspecta del poder nacional, sobre la marcha política y administrativa de las provincias, se deja sentir de la manera más satisfactoria; y la forma moderada con que van respectivamente respondiendo a esa influencia, demuestra a la vez que las instituciones asumen su imperio sobre las costumbres y que predominan en éstas la cultura y la razón públicas.

Así, ha podido el país entero contemplar con entusiasmo el orden, solicitud y patriotismo con que han concurrido los ciudadanos a cumplir sus deberes cívicos, bajo el régimen de la ley electoral, y cómo ha salido triunfante el principio democrático que les impone velar por los intereses de la comunidad.

Pero, si bien esa manifestación de civismo a que acabo de referirme, ha motivado la más legítima satisfacción en el concepto público, su propia magnitud y la posible trascendencia de sus efectos, aconsejan volver los ojos hacia el acto electoral, para establecer si han actuado en él todos aquellos elementos de opinión en que están divididas las agrupaciones políticas del país. Esta observación es tanto más pertinente, si se tiene en vista que las condiciones de la ley electoral han pasado por una segunda prueba; pero, si mecánicamente esa prueba ha sido un éxito de eficiencia, se trata de saber si los múltiples resortes de la ley actúan con igual eficacia y responden a los primordiales propósitos que se tuvieron al dictarla.

La indiferencia y desaliento públicos habían descendido a un nivel alarmante. Bajo la preocupación de que los actos electorales no estaban rodeados de orden, libertad y honestidad, los ciudadanos desatendíanse de sus deberes, y el resultado de las elecciones quedaba librado casi por completo a una acción unilateral y a la prevalencia consiguiente de las agrupaciones cercanas al poder, fallando así por su base la forma representativa republicana de gobierno.

Agrégase también, que cuando los adversarios a la situación trataban de contrarrestar las barreras que se oponían al acceso a las urnas, conglomerando grandes y poderosas multitudes para la lucha, crecieron gradualmente los vicios de corrupción, venalidad y otros fraudes no menos condenables, que, sin freno ni miramiento alguno, se ponían en pública exhibición en las contiendas electorales.

Bien, pues; era necesario robustecer el poder de la acción pública, penar y suprimir la corrupción y levantar el predominio de las buenas costumbres, para restablecer la libertad del sufragio, base y fundamento de nuestras instituciones. Tales fueron los propósitos de la ley, y no hay para qué asegurar que ni se tuvo ni hubiera sido lícito tener en vista la disolución de los partidos de origen tradicional, y menos aún, conceder preeminencia alguna en favor de unos sobre otros.

Es un hecho, empero, que preocupa la atención general, la especie de eclipse que se ha operado en las que fueron grandes agrupaciones políticas, que, después de extinguido el gobierno de la Confederación y casi simultáneamente con la reorganización del país, surgieron como traídas por intereses vitales, no a disputarse predominio de ideas extremas en el orden social y económico, sino a colaborar con sus distintos criterios legales en la ardua tarea de interpretar los preceptos de la constitución reformada.

La vida de la constitución misma y su propio origen, empalmaron en las tendencias de los partidos que, desde los comienzos de nuestra existencia independiente, pugnaban por establecer la forma de gobierno; y, aún antes de que la histórica declaración de la independencia hubiera sido formulada, se había ya dejado sentir la disparidad de opiniones sobre la extensión y carácter del régimen adoptado. La idea de concentración y predominio del poder nacional sobre el de los Estados, prevalecía en las más altas esferas sociales de esta ciudad y sus dependencias; entretanto que, la teoría si no diametralmente opuesta, al menos atemperada con la de reconocimiento y respeto por las autonomías locales, era sostenida con generalidad en las provincias. De allí esa contienda civil que duró tantos años y costó tantos sacrificios hasta que prevaleció definitivamente con la constitución del año 53, reformada en 1860, el sistema que nos domina.

Más tarde, reaparecieron los partidos, que, aun cuando revestidos con distintas denominaciones, sustentaban esas tradicionales ideas, y convergían a idénticos propósitos. Así, actuaron con energía y entusiasmo en las encarnizadas luchas que se desenvolvieron con motivo de las medidas de reorganización política y arraigo de la forma de gobierno federal, y así continuaron militando hasta su eliminación, más o menos completa de la escena, no seguramente por falta de ambiente ni por haber llenado sus fines, porque éstos subsisten vivos y perennes como la constitución misma. Semejante eliminación, cualquiera que sea el hecho que la motive, es en extremo alarmante y crea un verdadero peligro para el equilibrio de nuestro régimen de gobierno, y para el mantenimiento de nuestras instituciones.

Bien se comprende que tal afirmación no aminora en sentido alguno la importancia y sanos propósitos de los demás partidos que actúan en la vida pública del país; gestionan con actividad sus programas y sus aspiraciones; vigilan el desempeño de las autoridades; defienden las franquicias del comercio y de las industrias; se preocupan de la moral pública, de la regularidad y pureza administrativa, así como del mejoramiento de las clases menos acomodadas; y luchan con tenacidad por el establecimiento de aquellos sistemas económicos, que al mismo tiempo de inspirarse en los altos intereses de la comunidad, son de gran be-

Central Argentino, calle General López, 25 de Mayo, Vera, Belgrano, estación ferrocarril Santa Fe, Crespo, San Luis, Bulevar Gálvez, estación ferrocarril Central Norte.

Estación ferrocarril Central Norte, Bulevar Gálvez, San Luis, Crespo, Belgrano, estación ferrocarril Santa Fe, Humberto 1, San Jerónimo, General López, estación ferrocarril Central Argentino.

Línea núm. 2 — Estación ferrocarril Central Norte, Bulevar Gálvez, San Jerónimo, hasta plaza Mayo.

Plaza Mayo, calles 25 de Mayo, Bulevar Gálvez, estación ferrocarril Central Norte.

Línea núm. 3 — Plaza Mayo, calle 25 de Mayo hasta esquina Bulevar Gálvez y calle San Martín solamente, volviendo por San Jerónimo hasta la plaza Mayo, solamente.

Línea núm. 4 — Estación ferrocarril Central Argentino, calles General López, 25 de Mayo, Bulevar Gálvez, estación ferrocarril Central Norte.

Estación ferrocarril Central Norte, Bulevar Gálvez, San Jerónimo, General López, estación ferrocarril Central Argentino.

Nota — En los días de lluvias, que ocasiona la inundación de las calles Humberto I y Belgrano, los coches número 1 seguirán el recorrido de los coches número 4, hasta que desaparezca la causa de la interrupción de aquel recorrido.

—(o)—

El ejecutivo y las economías

El P. E. de la provincia, ha hecho conocer a la legislatura por el informe verbal del ministro de gobierno, doctor Chiavarri, su propósito de entrar en meditado tren de economías.

Ellas empezarán a hacerse efectivas una vez se obtengan los informes solicitados al respecto a las diversas reparticiones públicas que deberán expedirse determinando los puestos y las partidas en las que se podrá economizar.

Es de suponer que el pensamiento del ejecutivo se convertirá dentro de poco, en una realidad reclamada como indispensable por la grave situación económica que atraviesa la provincia.

Al respecto y sin que nuestras manifestaciones puedan importar un desconocimiento de la rectitud del propósito que nos sirve de comentario, hemos de encarecerles para el momento en que entren en la tarea de «la poda», no se empeñen en mostrar justicia cercenando los empleos subalternos y conservando los altos.

Maguer se considere lo contrario, no es nuestro pedido ni extemporáneo ni injustificado. Hemos de probarlo.

Cada vez que los gobiernos se han propuesto hacer economías, lo primero de que han echado mano ha sido de la reducción de puestos y partidas insignificantes, haciéndose en vez de obra útil y benéfica un simulacro aparatoso, concretándose todo a rebajar los sueldos a los empleados de categorías secundarias, como si fueran éstos los que descentralizaran la renta y fueran los causantes de las dificultades económicas del erario.

Buscar la razón exacta de estos procedimientos, sería empeñarnos en una tarea de la que sólo se ha de conseguir poner en claro la existencia de parcialidades, hijas de influencias de círculos y de deberes políticos. Y no es tal nuestro propósito.

Prácticas de esa naturaleza deben ser en absoluto desterradas de los actos del actual gobierno, si quiere que la opinión lo aplauda.

Insistimos, pues, sobre el particular, atento a la importancia del asunto y porque deseamos que la moral que ha de desprenderse de esa obra sea sana y que no nos lleve a buscar símil en el viejo cuento de la sopa del loro.

—(o)—

La bubónica en San Justo

A pesar de las declaraciones oficiales que pretenden restar importancia a la epidemia de peste bubónica en San Justo, la terrible plaga ha causado allí otra víctima.

Los caracteres de la enfermedad no son benignos, como se ha dicho oficialmente, puesto que la gente muere de ella, a menos que en el lenguaje médico se entienda por enfermedad grave la que es capaz de acabar con un pueblo entero.

Ha muerto, como decimos, otro pestoso en San Justo y varios vecinos están atacados de peste. Sin embargo, poco se hace para conjurar el peligro, pues, según se nos informa, la comisión de fomento no secunda los esfuerzos del médico local por higienizar el pueblo y atacar al mal en su origen.

No hay razón para suponer que el médico de San Justo esté anunciando la propagación de la epidemia por simple prurito alarmista. Sus denuncias han sido comprobadas por enviados del departamento de higiene y el mismo gobernador de la provincia tuvo ocasión de constatar la existencia de la bubónica en aquel pueblo, durante su último viaje.

Si aquellas autoridades comunales no se dan exacta cuenta de los daños que puede causar su inercia, es indispensable que el gobierno estimule su celo y hasta las suplante procediendo con rapidez a adoptar medidas de saneamiento.

—(o)—

EN EL 5.o DISTRITO

Dos viejos empleados de la repartición de correos y telégrafos, los señores Speroni y Simón Rodríguez, actualmente en servicio en el 5.o distrito, deben acogerse dentro de poco a los beneficios de la jubilación.

Quedarán, en consecuencia, dos puestos vacantes que no dudamos han de ser llenados siguiendo el orden de antigüedad y categoría en los aspirantes a los mismos.

Sería esta una justísima manera de estimular a los que vienen detrás.

—(o)—

Otro telegrama del señor Martín Herrera

En respuesta al último telegrama del doctor Lisandro de la Torre, el señor Martín Herrera le ha dirigido el siguiente:

«Rosario, mayo 25 de 1914.—Señor doctor Lisandro de la Torre.—Presente.—Muy señor mío: Acabo recibo de su atenta carta fecha 23 del corriente mes.

«El telegrama que Vd. ha visto reproducido en los diarios es, efectivamente mío. Lamento que no haya llegado a sus manos cuando Vd. ocupaba todavía la tribuna en que criticaba los, en su concepto, excesivos gastos autorizados por el P. E. de la provincia con motivo de la muerte de mi hermano Antonio. Hubiera mi telegrama llegado a tiempo y quizás, a base de su información, se hubiera rectificado desde el mismo lugar donde se afirmaba había sido lanzada la insidiosa reticencia con que se sindica a dos altos funcionarios públicos como auspiciando erogaciones desmedidas de los dineros fiscales a impulso del menguado móvil de percibir personalmente honorarios médicos. De todos modos, el «vientecillo» no seguirá soplando después de mi telegrama que, a pesar de su retardo, establece en esa parte la verdad de los hechos y quita hasta el pretexto para esgrimir armas que la lealtad no autoriza ni siquiera cuando el espíritu se mueve a impulso del apasionamiento político.

«En cuanto a la partida: «A Martín Herrera, acordada para luto y pago de honorarios médicos», que aparece en el informe dado por el doctor Perfecto Araya a la honorable cámara, hay error en la leyenda, error cuya rectificación tengo solicitada del P. E. de la provincia. Fué a mi señora madre a quien se adjudicó esa cantidad que ella recibió en concepto de ser para luto; pues mal podía admitirla para honorarios médicos cuando, insisto, los facultativos que asistieron al enfermo no aceptaron, y menos reclamaron remuneración por sus servicios.

«Saludo a usted atentamente. — M. Herrera.»

—(o)—

El impuesto a la renta en Estados Unidos

El funcionamiento de la nueva ley de impuesto a la renta adoptada en los Estados Unidos, alcanza a las personas que tienen más de 3,000 dólares de renta, cuando se trata de célibes, y de 4,000 si son casados. De esta suerte solamente el 1 por ciento de la población está afectado por la nueva legislación.

Sobre los 100,000,000 de habitantes 1,000,000 solamente, representados por 120,000 padres de familia, tienen que ver con el «income-tax».

Ha demostrado esta nueva imposición, en la gran república del norte, que:

Veinte personas tienen más de 50 millones de francos de renta por año, es decir, más de 136.000 francos por día, 5.000 por hora, 95 francos por minuto para gastar!

Quinientas personas poseen 2.500.000 a 5.000.000 de renta.

Dos mil personas tienen rentas anuales de 500.000 a 2.500.000 francos.

Diez mil pasan de 500.000; 21.000 exceden de 250.000.

Sesenta y cinco mil llegan a 150.000; 100.000 alcanzan a 50.000 francos.

Doscientos mil cuentan con 25.000 y 500.000 gozan de 25.000 a 5.000 francos de renta.

Y enfrente de este millón de privilegiados o de gentes que gozan de bienestar, se cuentan 23.000.000 de ciudadanos americanos cuya renta o salario es inferior a 2.500 francos.

La docena de grandes magnates, es ésta:

	Rentas	Impuesto
J. Rockefeller	500.000.000	30.000.000
A. Carnegie	75.000.000	4.500.000
W. Rockefeller	65.000.000	4.000.000
P. Morgan	37.000.000	2.250.000
O. Baker	25.000.000	1.000.000
W. Clark	20.000.000	1.200.000
E. H. Herriman	17.000.000	1.150.000
W. Vanderbilt	12.500.000	750.000
V. Astor	17.500.000	1.125.000
J. Gould	17.500.000	1.125.000
H. Green	15.000.000	900.000
W. Moore	12.500.000	750.000

Son éstos los potentados, el puñado de reyes de la república yanqui que han acaparado ferrocarriles, trasatlánticos, minas, pozos de petróleo, todas las grandes industrias y el comercio de la inmensa nación.

—(o)—

EL VOTO DE LAS MUJERES

UNA ELECCION EN ILLINOIS

Por primera vez, en las elecciones que se efectuaron últimamente en el estado de Illinois para la renovación de las autoridades locales, se presentaron las mujeres para ejercer el derecho de sufragio. Varias candidatas se habían presentado para el puesto de "alderman" (concejal). La más conocida de ellas era miss Marion Drake, progresista, la que llevó a cabo una campaña sin reposo contra uno de los hombres más notoriamente conocidos por sus abusos y su falta de honestidad en su vida pública. Miss Drake fué vergonzosamente batida, a pesar de que haya obtenido más votos que cualquiera de las demás candidatas.

El voto de las mujeres, en cuanto a la situación de los partidos se refiere, no parece haber tenido mucha influencia en el resultado final. No parece que las mujeres hayan votado como mujeres, sino que han tenido en cuenta, para dar su voto, los mismos motivos que los hombres.

En el Estado de Illinois, hubieron varias mujeres elegidas. Sin embargo sería difícil decir qué sexo les ha dado a gran masa de sus votantes.

La elección en Chicago ha dado a los comunias sufragistas la ocasión de expresar su satisfacción por el resultado. Se dice que miss Jane Adams dijo: Las mujeres han hecho más que justificar su derecho al voto. La señora Ella Young, superintendente de las escuelas, por su parte, sienta: Los acontecimientos de hoy han demostrado que no necesita ya justificación alguna el haber agregado las mujeres a la lista de los votantes.

Miss Adams había desempeñado el papel de juez en el "Precint Boart" (concejo electoral del distrito de Hull House).

Uno de los resultados del voto de las mujeres en Illinois, es la indicación en favor del movimiento anti-alcoholista. Parece probable que diez y seis condados se agregarán a la lista de los que no permiten o dificultan el establecimiento de despachos de bebidas. En numerosas ciudades también, la elección es significativa desde este punto de vista.

—(o)—

INTRUCCION CIVICA

Prerrogativa del voto

La eficacia de las lecciones a los niños está en razón directa con la oportunidad de las mismas. Por esto el maestro que lo es por amor, no pierde jamás el momento oportuno; aprovecha la palabra inconsciente de un niño, el diálogo pacífico, la disputa apasionada o el espíritu que informa a las conversaciones con motivo de algún hecho importante producido en el día o a producirse pronto.

El acto cívico de las elecciones está próximo a realizarse; no se habla de otra cosa. El intelecto infantil está preparado, en virtud de su innata curiosidad, para recibir la explicación de lo que no conoce y de que tanto se oye hablar.

—Mi papá — dice uno a otro niño — va a votar por...

—Pues mi hermano dice que no quiere votar por ése, sino por...

—Mi tío — agrega otro "pibe" — no votará por ninguno de esos dos; porque como él es socialista...

El maestro. — Bueno, nenes, ya que habéis iniciado esa conversación, vamos a continuarla entre todos. Anacleto dice que su papá vota por los radicales; Clemente agrega que su hermano vota por los constitucionales, y Cruz asegura que su papá, por ser socialista, no votará por ninguno de aquéllos. ¿Qué os parece, por cuál agrupación política votará Román, ese que en el pueblo le llaman el "cuatrero"?

Discípulos — Ese no votará por nadie, porque está en la cárcel.

M. — Y aquellos individuos que el año pasado asesinaron a un viajero para robarle, ¿por quién votarán?

D. — Como también están en la cárcel, no podrán votar.

M. — De donde se deduce que los que están encarcelados no pueden votar.

D. — Podrían votar, señor, si pusieran un colegio electoral en la cárcel.

M. — Vosotros, ¿conocéis algún caso en que se haya puesto en práctica la solución que da Angel para que voten los presos?

D. — No, señor.

M. — Pues yo tampoco. ¿Por qué no se les habrá ocurrido a las autoridades poner un colegio electoral en las cárceles a fin de aumentar el número de electores, sumando el de los presos?

D. —...

M. No sabéis contestar. Sin embargo debe existir alguna razón. ¿Para qué sirven las elecciones? Esto sí lo podéis contestar.

D. —Las elecciones sirven para elegir hombres buenos capaces de gobernar bien al país.

M.— Justamente, para elegir hombres buenos, capaces de gobernar bien. Pero, el ladrón, el criminal o cualquier hombre que por malvado se encuentre en la cárcel, ¿qué interés puede tener en que el gobierno sea bueno? Al contrario; trataría de que los hombres elegidos fueran de su calaña, a fin de procurarse algún medio de escapar del encierro. Por esto es por lo que los presidiarios perdieron sus derechos políticos al cometer su acción criminosa.

Quedamos, pues, en que los criminales no pueden votar.

¿Os acordáis del viejito Simonet que vivía en este pueblito?... ¿Podría votar ahora?

D.—Sí, señor, porque el viejito no es criminal.

M.—¡Pobre viejo! No es criminal y sin embargo, también está, en cierto modo, encerrado. A la desgracia de no poder trabajar, se le unió la de ser pobre: no tenía que comer y hubo que llevarlo al asilo de... en donde le dan de comer, lo visten y lo calzan. El pobrecito era muy agradecido y si pudiera pagaría con creces los beneficios que le hacen. ¡Bueno es el viejecito!, pero no puede votar. ¿Acertáis la razón?

D.—...

M.—Como no es ingrato, daría su voto a favor del candidato que le señalaran las personas que sostienen el asilo. Este viejito y muchos otros que hay con él, no son libres, o se supone que no pueden serlo, porque determinadas personas pueden influir para que vote por uno u otro candidato.

¿Os gustaría a vosotros tener el derecho al voto?

D.—Sí, sí...

M.—¡Qué orgullosos! ¡Arreglado estaría el país si fuera gobernado según la voluntad vuestra! No, amiguitos, no tenéis derecho al voto. ¿Por qué será? (La respuesta a esta pregunta—dice Nelson—se dará empleando en una oración las palabras «experiencia», «intereses que defender», «ignorancia», «necesidades del pueblo». Para sugerirles tal respuesta, no lo pude conseguir sino escribiendo en el pizarrón las palabras arriba anotadas. Después de escritas hubo tantas respuestas como palabras o frases escritas en el pizarrón. Uno dijo: «no nos conceden el derecho al voto, porque no tenemos experiencia». Otro: «porque somos ignorantes», etc.

M.—Vamos a señalar otra clase de personas a quienes tampoco les está concedido el privilegio de votar. Procuren acordarse de los hombres que no votaron a pesar de ser muy honrados trabajadores que viven aquí, en este pueblo.

—Señor—dice un italianito—mi papá no fué a votar.

—¡Cierto! — dice otro — ni «don Beltrán», ni «don Holmann», ni... (Aquí salen a relucir todos los extranjeros del pago).

M.—De todos los nombrados ninguno podía votar, porque son extranjeros que llegaron al país hace pocos meses. Antes de conceder el voto a los extranjeros, es preciso que ellos, con su buena conducta, demuestren que son dignos de tal prerrogativa. Además, los recién llegados, ¿pueden conocer bien a las personas por las que dieron su voto?

D.—Señor, mi papá es español y, sin embargo, vota siempre que hay elecciones.

M.—Tu observación es muy oportuna, pero deberías saber ya el por qué tu papá tiene derecho al voto. Tu papá tiene intereses que creó a fuerza de trabajo; tiene hijos que educar; está al tanto de lo que ocurre en el país y conoce bien a las personas por las que da su voto.

En estas condiciones, decidme, ¿sería justo negar el voto al papá de Sandalio y a tantos extranjeros que, en las mismas condiciones solicitan este derecho?

D.—No, señor, no sería justo.

M.—Estos extranjeros, no tienen ya la condición de tales: se les llama «argentinos naturalizados» y en estas circunstancias tienen tanto derecho al voto como los «argentinos nativos».

Para terminar, oíd un cuentecito. En un pueblito hacía falta un gobernador y dos hombres, bien conocidos de todos los vecinos de ese pueblo, se disputaban la gobernación. Uno de estos dos hombres era muy liberal; el otro muy malo y tirano. Llegó el día de las elecciones y, claro está, el hombre bueno y liberal contaba con la mayoría de los votos del pueblo.

Entonces, el hombre malo y tirano, al verse perdido, corrió a otro pueblo cercano y empezó a repartir dinero a todos los que, haciendo una obra antipatriótica, quisieron ir a su pueblo a votar por él. Llegó, pues, el candidato malo con los hombres comprados en el otro pueblo y ganó la elección. El nuevo gobernador no miró nunca por los intereses del pueblo; sólo pensó en enriquecerse a costa de sus gobernados.

Qué os parece, ¿estuvo bien eso?

D. — No, señor.

M. — ¿Cómo podría evitarse que el caso de mi cuento no se dé nunca?

D. — Podría evitarse no dejando que los de otro pueblo venga a votar al nuestro.

M. — Así es; está prohibido a los "ciudadanos" el votar en otro pueblo que no sea el suyo.

Cuestionario que los niños contestarán por escrito.

1.o ¿Quiénes son criminales ¿Por qué no pueden votar?

2.o Los asilados y locos, ¿por qué no pueden votar?

3.o ¿Por qué no se les concede el voto a los niños?

4.o ¿Sería bueno conceder el voto a los extranjeros recién llegados?

5.o ¿Sería justo privar del voto a los extranjeros que llevan varios años en el país? ¿Por qué se le debe conceder la prerrogativa del voto?

6.o ¿Qué condiciones precisa reunir el hombre para que pueda votar?

7.o ¿Por qué la ley obliga a que cada uno vote en el lugar donde vive?

Simeón Fernández Vicente.

—(o)—

NOTICIAS

Charcos pestilentes

En la calle San Jerónimo y Mariano Comas, con las lluvias se han formado charcas de lodo y agua, que si no se desagotan se convertirán en viveros de pestilentes microbios.

En otras calles de las proximidades de la mencionada, hay otros pantanos que son para los que transitan en vehículos, verdaderos abismos donde se exponen a perderse.

La municipalidad, velando por la higiene y la salud de los moradores de aquellos parajes, debe mandar cegar esos focos de infección, que pueden ser los generadores de alguna epidemia.

Registro de propiedades

Ultimas anotaciones de ventas:

Departamento La Capital.—En calle Entre Ríos, un terreno de 8.66x32, en 3.000 pesos; en calle San Martín, otro de 9x33, en 4.096 pesos, y en Piquete otro de 60x100, en 1.000 pesos.

Departamento Las Colonias. — En Esperanza, un terreno de 16x38, en 800 pesos; en Sa Pereyra, otro de 60x65, en 3.000 pesos; en Franck, otro de 77 por 77, en 400 pesos, y en Providencia otro de 86x144, en 1.000 pesos.

Departamento Castellanos.—En Santa Margarita, tres campos, de 39 hectáreas, 41 áreas y 42 centiáreas; 61 hectáreas, 84 áreas y 99 centiáreas, y 39 hectáreas, 41 áreas y 42 centiáreas, en 29.120 pesos; en Galisteo, dos campos de 100 hectáreas, en 18.000 pesos cada uno, y en Rafaela, dos terrenos de 38.97x64.95, y 38.97x38.97, en 4.725 y 4000 pesos, respectivamente.

Departamento San Martín. — En San Martín de las Escobas, un campo de 173 hectáreas, 82 áreas y 87 centiáreas, en 24.500 pesos.

Departamento San Cristóbal. — En Ceres, dos terrenos de 20x50 y 20x40, en 370 y 300 pesos, respectivamente.

Escuela politécnica

En la Escuela Politécnica darán principio el diez del mes próximo los cursos nocturnos de aritmética comercial, contabilidad, ortografía y francés.

Los métodos modernos empleados para la enseñanza de estas materias, con tanta deficiencia estudiadas hasta la fecha, garantizan un resultado perfecto en breve tiempo.

El carbón

Es innumerable la cantidad de vendedores de carbón que a todas horas del día pregonan su mercancía en la ciudad.

Pero, a pesar de los muchos vendedores de tan necesario combustible, los precios que cobran son exorbitantes.

El pretexto que invocan para subir el precio, son las inundaciones y la falta de medios de transporte, no obstante que esos revendedores tienen ese artículo en gran cantidad, en sus depósitos.

Si sigue este abuso, los pobres no podrán tener fuego en sus hogares, complicando el problema de la carestía de la vida.

Es tiempo ya de que el carbón, no sea artículo de lujo, y que los que se dedican a su venta no exploten al público consumidor.

Entretenimientos peligrosos

Parece que los vigilantes de facción en las esquinas no tuvieran rol que desempeñar, durante su servicio diurno.

Y esto se comprueba, al ver congregarse en todas las calles, numerosos niños que, en vez de acudir a las escuelas a recibir enseñanza, se entretienen en jugarretas peligrosas que constituyen la pesadilla de los pacíficos vecinos.

No sólo se ejercitan con las hondas o piedras, sino que forman canchas de juego con monedas o con bolitas.

Y todo esto lo hacen a vista y paciencia de los guardianes del orden público, cuya actitud pasiva contrasta con la insolencia de las patotas de niños vagabundos.

¿No habrá quien sea capaz de concluir con esos espectáculos callejeros que a diario se reproducen en calles céntricas de la ciudad?

La policía debe dar la respuesta.

Telegramas detenidos

Chapara Marmea, Mercado Central; Luis Saubadie, Estación Francesa; Domingo Zapata.

Asistencia pública

Servicios prestados ayer:

Recetas despachadas, 103; enfermos atendidos en el consultorio, 53; visitas a domicilio, 9; servicios de ambulancias, 3; partos atendidos, 4; desinfecciones practicadas, 3; dentista, 1; enfermos remitidos al hospital, 1; heridos atendidos en la sala de curaciones, 16.

Lavadero "Santa Fe"

Los positivos resultados que en esta ciudad ha evidenciado el «Lavadero Santa Fe», lo recomiendan en todo sentido por muchas razones.

El favor del público que se le dispensa actualmente, es la prueba más palpable que asevera terminantemente lo que dejamos consignado.

La Joyería Caspani

Un excelente surtido de joyas acaba de recibir la joyería Caspani, de la calle San Martín.

Hay entre lo nuevo con que cuenta desde hace pocos días, joyas de todos los gustos: de todas las clases, en todos los estilos, en todas las calidades y, lo que es más interesante, a todos los precios.

Prueba al caso, la variedad de artículos que se encuentran en sus vidrieras y lo múltiple de los precios, más módicos hoy que nunca a causa de la exposición permanente que ha abierto en su local de la calle San Martín 612 y anexo.

Nombramiento

La sociedad anónima «Valentín Santa María, Ltda.», que se ocupa en negocios de hipotecas, construcción de edificios, etc., ha nombrado representante en esta ciudad al señor Manuel Faramiñán (hijo).

—(o)—

Casa de gobierno

Pagos ordenados

Por el ministerio de hacienda se ordenaron los siguientes pagos:

3.010 pesos al señor Héctor Delleplane, por la compra de títulos de la ley 1505.

—1.000 pesos a la dirección de obras públicas para el levantamiento de planos y trazados de caminos.

—(o)—

POLICIALES

María Luisa Sánchez

INTENTA FUGARSE DE LA PRISION

Se ha sabido que María Luisa Sánchez, cómplice del asesinato de don